



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de noviembre del dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
Demandado	AURA ILIA MERA FERNÁNDEZ
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00729
Asunto	Aceptación – Requerimiento

En atención a la solicitud que antecede, se accede a remitir electrónicamente el Oficio No. 1614 al cajero pagador, Colfondos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 111 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se ordena a la Secretaría del Despacho, remitir el Oficio de la referencia al canal electrónico brindado por la parte actora con el escrito de medidas cautelares, este es: FESQUIVEL@COLFONDOS.COM.CO

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384ef1124010f16178382c85a43011075267b01a074574c3fb4bf0f19dcaa7bc**

Documento generado en 26/11/2020 12:13:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>